



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ADIF N° 05/2023 –

AR-DGPPSE - ADIF-326054-GO-RFB

ADQUISICIÓN DE RIELES 54E1 R260 y Rieles 54E1 R350HT

PRÉSTAMO BIRF N ° 9232-AR - Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre

El Comprador comunica la siguiente Circular Aclaratoria, en un todo de acuerdo a la IAL 7 de la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, de la Solicitud de Ofertas (PLIEG-2023-44992245-APN-COMPRAS#GALO), mediante la cual se da respuesta a las consultas recibidas por potenciales licitantes. Se transcribe con letra cursiva la parte pertinente de las consultas recibidas.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

CONSULTA N° 1:

Por favor, confirmar si los oferentes podemos optar por presentar oferta en otra condición que no sea la indicada en pliego (CIP). Este tipo de material se envía a destino por vía marítima, por lo que normalmente cotizamos en condiciones FOB, CFR o CIF.

RESPUESTA N° 1:

En los procesos competitivos internacionales financiados con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), deben utilizarse los documentos estándar del Banco, conforme se indica en el punto 5.25 de las Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión. En virtud de ello, la condición para ofertar establecida en el mismo no podrá ser modificada, debiendo ser CIP para el caso de bienes a ser importados.

CONSULTA N° 2:

Según lo especificado en los DDL, no se requiere transporte interno, con lo cual por favor confirmar si la Lista de precios debe completarse de la siguiente manera:

columna 6: precio unitario

columna 7: precio por la cantidad de unidades

columna 8: dejar vacía o colocar 0,00

RESPUESTA N° 2:



Para los bienes a ser importados, no se requiere transporte interno por parte del proveedor. La Lista de Precios deberá completarse conforme se indica en cada formulario, según el origen de los bienes a ofrecer, indicando, en caso de corresponder, 0 en la columna correspondiente a “transporte interno”.

Asimismo, se aclara que para los bienes previamente importados o fabricados en el país del comprador, deberá estar lo dispuesto en la enmienda Nro. 1.

CONSULTA N° 3:

Favor confirmar si por tratarse nuestra oferta de bienes extranjeros a importar, fabricados y producidos por el Licitante, la documentación a presentar es únicamente:

- *Carta de oferta*
- *Lista de precios*
- *Declaración de mantenimiento de oferta (no garantía)*
- *Formulario de DDJJ de intereses*
- *Documentación solicitada en los DDL*

RESPUESTA N° 3:

La documentación a presentar se encuentra detallada en el pliego de licitación, en la IAL 11. Asimismo, deberá verificarse en todas las secciones y cláusulas la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de cada requisito particular.

CONSULTA N° 4:

Según IAL 14.5 se entiende a opción del licitante el ajuste de precio durante la vigencia del contrato. De optar por oferta con precios ajustables:

- *¿Sólo debemos informar en nuestra oferta los índices de fecha base y sus fuentes?*
- *¿En qué momento y de qué forma puede invocarse la fórmula de ajuste de precios?*

RESPUESTA N° 4:

De conformidad a la IAL 14.5, los precios estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. Respecto de los índices y sus fuentes, el licitante deberá indicarlos en su oferta, respetando las premisas detalladas en la tabla de la CGC 15.1 “Fuente del índice”. Se aclara que la fórmula a utilizar será la definida en dicha cláusula y bajo las condiciones definidas en la misma.

CONSULTA N° 5:

Solicitamos establecer una forma de pago alternativa a la prevista en los DDL. La misma debería permitir asegurar la cobertura del 100% del monto de la contratación con anterioridad



al embarque o, como máximo contra documentación de embarque. Esta forma de pago podría implementarse mediante carta de crédito.

RESPUESTA N° 5:

Se modifica la modalidad de pago mediante la correspondiente enmienda Nro. 1.

CONSULTA N° 6:

En el punto IAL 11.1 (j) pag. 45 del PCP, solicitan los últimos 7 balances, les pedimos por favor nos confirmen si con 6 balances es suficiente para la presentación de la oferta.

RESPUESTA N° 6:

De conformidad a lo indicado en la cláusula IAL 11.1, deberá presentarse junto con la oferta los estados financieros de los últimos 7 años.

CONSULTA N° 7:

Solicito por favor informen que porcentaje o monto debemos hacer la póliza de mantenimiento de oferta del punto 19.3 “(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);”

RESPUESTA N° 7:

De conformidad a lo indicado en al IAL 19.1 de la Hoja de Datos se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta. En virtud de lo expuesto, no debe presentarse una garantía con las características detalladas en la IAL 19.3 (a) de las Instrucciones a los Licitantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 - ADQUISICIÓN DE RIELES 54E1 R260 y Rieles 54E1 R350HT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.